

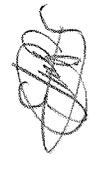
Acta # 007

En la población de Mexticacán, municipio de Mexticacán, Estado de Jalisco, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día Martes 22 de Marzo del año 2016, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de este lugar, estando presentes los C. Juan Ramón Lozano Jáuregui, en su carácter de Presidente Municipal, el C. Jesús Nicolás Castillo López, Síndico, y los Regidores Propietarios Maestra Ma. De Jesús Jáuregui Cota, C. Simón García Lomeli, Maestra Arcadia Carbajal López, C. Carlos Lozano Ruvalcaba, C. Margarita Ornelas Muñoz, C. Benito Pérez Sandoval, C. Rubén Jáuregui Jáuregui, Maestra Elizabeth Pérez Saldívar, C. Ma. De la Luz Gómez Mejía, así como el Secretario General de Gobierno para este periodo 2015-2018 Licenciado Pedro Hernández González, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 29 fracción I, y **CELEBRAR LA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** en el periodo 2015-2018, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- A) Lista de Asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) Lectura y aprobación del acta anterior.
- D) EL PRESIDENTE MUNICIPAL informa al Pleno que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco ha enviado copia certificada de la minuta proyecto de decreto 25795, que reforma los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del estado de Jalisco, donde se nos pide expresar el voto y acuerdo sobre el particular, para ser remitido a la brevedad a la legislatura.
- E) PRESIDENTE MUNICIPAL. Informa al Ayuntamiento del decreto 25455/LX/15 que expide las Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco y reforma adicional y deroga diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código de Asistencia Social, Ley Orgánica de la Procuraduría Social, ley para la Operación de Albergues, Ley de justicia Alternativa y Ley del registro Civil. A fin de que se expida la regulación y adopten las medidas previstas por la Ley. Signado el día 24 de Febrero del año 2016.
- F) PRESIDENTE MUNICIPAL informa al Pleno, que se recibe exhorto por parte de la Sexagésima Legislatura del acuerdo 209-LXI-16, a los Ayuntamientos que cuenten con superficie forestal para para que den cumplimiento a la legislación en la materia tanto Federal y se conformen brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.
- G) PRESIDENTE MUNICIPAL Presenta Informe sobre la Audiencia de compromiso de pago y negociación realizada al adeudo del Ayuntamiento en Laudos Laborales del Juicio 778/2010-G 1, llevada a cabo el pasado día 18 de Marzo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
- H) Asuntos Varios.

I) Clausura

C. JUAN RAMON LOZANO JAUREGUI	MTRA. MA. DE JESUS JAUREGUI
	
C. SIMON GARCIA LOMELI	C. ARCADIA CARBAJAL LOPEZ
	
C. CARLOS LOZANO RUVALCABA	C. MARGARITA ORNELAS MUÑOZ
	
C. JESUS NICOLAS CASTILLO LOPEZ	C. BENITO PEREZ SANDOVAL
	
MTRA. ELIZABETH PÉREZ SALDÍVAR	C. RUBEN JAUREGUI JAUREGUI
	
C. MA. DE LA LUZ GOMEZ MEJIA	LIC. PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ SECRETARIO GENERAL
	



Mexicacán



SAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

A. El Secretario General pasa lista de Asistencia a los Regidores presentes en la Sesión, verificando la concurrencia de la totalidad de los Ediles.

B. En razón de lo anterior el Presidente Municipal declara como existente el Quorum legal, y por lo tanto como válida la sesión de Ayuntamiento.

C. El Secretario General da lectura al acta anterior la número 6 seis, lectura que es dispensada y avalada por la totalidad de los regidores, para su firma.

D) En uso de la voz EL PRESIDENTE MUNICIPAL informa al Pleno que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco ha enviado copia certificada de la minuta proyecto de decreto 25795, que reforma los artículos 12, 57 y 111 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, donde se nos pide expresar el voto y acuerdo sobre el particular, para ser remitido a la brevedad a la legislatura. Para lo cual se nos pide emitamos el voto de este Ayuntamiento en un término de 30 días para realizar el cómputo que integre la mayoría aprobatoria de los H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, incluido el del Municipio de Mexicacán, Jalisco.

El Regidor Benito Pérez Sandoval solicita al Secretario General Lic. Pedro Hernández González, se dé lectura a los preceptos de a Constitución Política del Estado de Jalisco en lo fundamental, a fin de enterarse Plenamente de las citadas reformas que se votarán.

Con el Permiso de la concurrencia, el Secretario General da lectura a los artículos reformados 12, 57 y particularmente a la adición planteada como el Artículo 111 bis a la Constitución Política del estado de Jalisco para quedar como sigue:

...ARTICULO 111 Bis. El sueldo bruto máximo mensual que podrá recibir el titular del poder ejecutivo será el equivalente a sesenta veces el salario mínimo Vigente elevado al mes, aprobado para el Estado de Jalisco.

Ningún servidor público de Estado de Jalisco y de sus Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, podrá recibir remuneración por el desempeño de su función o empleo, cargo o comisión, igual o mayor a la establecida para el Titular del Poder Ejecutivo en el presupuesto correspondiente"....

Concluido lo anterior el Secretario General concede el uso de la voz a los Regidores presentes, para su deliberación, análisis, debate y exhorta a los Ediles Presentes para que expresen el sentido de su voto, resultando SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES DE ESTA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEXICACÁN, JALISCO, LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 12, 57 y 111 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, para quedar en los términos en que fue planteado en las minuta proyecto de decreto 25795 dirigida a esta autoridad mediante oficio firmado por el Secretario General del Congreso del estado, Lic. Jesús Reynoso Loza.

C. JUAN RAMON LOZANO JAUREGUI	MTRA. MA. DE JESUS JAUREGUI
C. SIMON GARCIA LOMELI	C. ARCADIA CARBAJAL LOPEZ
C. CARLOS LOZANO RUVALCABA	C. MARGARITA ORNELAS MUÑOZ
C. JESUS NICOLAS CASTILLO LOPEZ	C. BENITO PEREZ SANDOVAL
MTRA. ELIZABETH PÉREZ SALDÍVAR	C. RUBEN JAUREGUI JAUREGUI
C. MA. DE LA LUZ GOMEZ MEJIA	LIC. PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ SECRETARIO GENERAL

E) EL PRESIDENTE MUNICIPAL. Informa al Ayuntamiento que fue recibido el Oficio DPL/47/LXI/2016 que en cumplimiento del transitorio décimo quinto del decreto 25455/LX/15 que expide las Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Jalisco y reforma adiciona y deroga diversos artículos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles, Código de Asistencia Social, Ley Orgánica de la Procuraduría Social, ley para la Operación de Albergues, Ley de justicia Alternativa y Ley del registro Civil. A fin de que se expida la regulación y adopten las medidas previstas por la Ley. Signado el día 24 de Febrero del año 2016.

En uso de la voz el secretario General de este H. Ayuntamiento, concede el uso de la voz a los Regidores presentes para que se expresen en lo particular, resultando al votación SE APRUEBA POR ESTE CUERPO COLEGIADO, acepta el exhorto y se giran instrucciones a quien corresponda para que se expida la Regulación y adopten las medidas previstas por la Ley. Túrnese a Comisiones para la creación del citado Reglamento y cumplimiento del mismo.

F) EL PRESIDENTE MUNICIPAL informa al Pleno, que se recibe exhorto por parte de la Sexagésima Legislatura del acuerdo 209-LXI-16, a los Ayuntamientos que cuenten con superficie forestal para para que den cumplimiento a la legislación en la materia tanto Federal y se conformen brigadas para la prevención y combate de incendios forestales.

A lo anterior este Ayuntamiento realiza el siguiente pronunciamiento; CUMPLASE en beneficio de la comunidad, y remítanse oficios conducentes a la Dirección de Protección Civil Municipal y dependencias en el ámbito de nuestra competencia.

G) El Primer Regidor Presenta Informa al Pleno sobre la Audiencia de compromiso de pago y negociación realizada al adeudo del Ayuntamiento en Laudos Laborales del Juicio 778/2010-G 1, que se tenía pactada con anterioridad y llevada a cabo el pasado día 18 de Marzo en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.

En uso de la voz el Secretario General informa que él estuvo presente para que los Regidores no se tuvieran que trasladar hacia aquel lugar como quedo acordado en la Sesión de Ayuntamiento anterior, por lo que al no contar aún con recursos para ello, o sea el pago, acordó fijar una nueva fecha tentativa para el próximo día Jueves 28 de Abril, esperando que para entonces alguien otorgue un préstamo o crédito a este Ayuntamiento para poder pagar el Laudo laboral que nos está presionando, dejando en manos de los Regidores la obtención del mismo con su aprobación de endeudamiento.

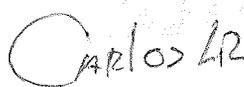
ASUNTOS VARIOS. No habiendo asuntos que tratar, se omite este punto.

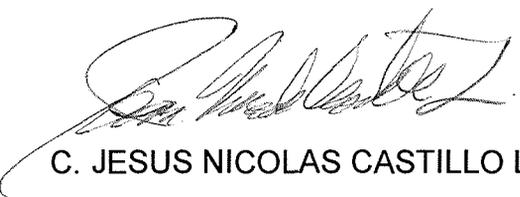
C. JUAN RAMON LOZANO JAUREGUI	MTRA. MA. DE JESUS JAUREGUI
	COTA 
C. SIMON GARCIA LOMELI	C. ARCADIA CARBAJAL LOPEZ
	
C. CARLOS LOZANO RUVALCABA	C. MARGARITA ORNELAS MUÑOZ
	
C. JESUS NICOLAS CASTILLO LOPEZ	C. BENITO PEREZ SANDOVAL
	
MTRA. ELIZABETH PÉREZ SALDÍVAR	C. RUBEN JAUREGUI JAUREGUI
	
C. MA. DE LA LUZ GOMEZ MEJIA	LIC. PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ SECRETARIO GENERAL
	

CLAUSURA: Siendo las 13:30 horas trece horas con treinta minutos del día de su inicio y sin más asuntos que tratar, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente Séptima Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

  
C. JUAN RAMON LOZANO JAUREGUI MTRA. MA. DE JESUS JAUREGUI COTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL REGIDOR

  
C. SIMON GARCIA LOMELI MTRA. ARCADIA CARBAJAL LOPEZ  
REGIDOR REGIDOR

  
C. CARLOS LOZANO RUVALCABA MARGARITA ORNELAS M.  
REGIDOR REGIDOR

  
C. JESUS NICOLAS CASTILLO LOPEZ C. BENITO PEREZ SANDOVAL  
REGIDOR REGIDOR

  
MTRA. ELIZABETH PEREZ SALDIVAR C. RUBEN JAUREGUI JAUREGUI  
REGIDOR REGIDOR

  
C. MA. DE LA LUZ GOMEZ MEJIA LIC. PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ  
REGIDOR SECRETARIO GENERAL

